



**CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 008 DE 2016**

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO  
Y PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LAS ZONAS VERDES DEL PARQUE ARVÍ Y  
SUS ÁREAS DESIGNADAS**

**MEDELLIN  
AGOSTO DE 2016**

## CAPITULO I

### INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ está interesada en recibir ofertas para contratar el suministro de materiales e insumos para la conservación, mejoramiento y promoción de la infraestructura y las zonas verdes del Parque Arví y sus áreas designadas.

El inicio del presente proceso de contratación, fue recomendado por el Comité de Compras en reunión del 17 de junio de 2016, según acta No. 019 de 2016 de esa misma fecha.

Si está interesado en participar en la presente Convocatoria en Página web, podrá consultar estas bases de la convocatoria y demás documentos de la contratación, en la sede de la Corporación Parque Arví, en adelante denominada LA CORPORACIÓN, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, corregimiento de Santa Elena, sector El Tambo y a 500 metros de la estación Metrocable Arví en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. o solicitarlo a los correos electrónicos [felipe.ortiz@parquearvi.org](mailto:felipe.ortiz@parquearvi.org) y [alejandro.morales@parquearvi.org](mailto:alejandro.morales@parquearvi.org).

Así mismo, podrá consultar este documento en la página Web de la entidad: [www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org), en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín, sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

El objeto principal de la Corporación es trabajar por la consolidación del proyecto Parque Arví, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicado. De igual manera, realizar todas las actividades que estén encaminadas a la operación de las adecuaciones físicas e inmuebles mediante los cuales se desarrolle dicho Proyecto, con la finalidad de que cumpla con su vocación ambiental, cultural, turística y educativa.

Para el cumplimiento de su misión y objeto principal, la Corporación Parque Arví podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas, para la promoción e implementación de este modelo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

Para llevar a cabo este propósito la Corporación podrá desarrollar en coordinación con las instancias públicas y privadas de las Regiones del País y del Exterior, las que se enumeran a continuación:

- a. Desarrollar actividades turísticas, recreativas y deportivas.

- b.** Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, posibilitando el desarrollo económico de las familias, mediante la aplicación de actividades de inclusión social que hagan a la comunidad parte activa de todo el proceso.
- c.** Promover y asesorar en la conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, así como el desarrollo sostenible de las regiones, buscando minimizar y mitigar el impacto generado por el hombre.
- d.** Trabajar por la preservación cultural de la zona en la que se ubica el proyecto Parque Arví, buscando su proyección nacional e internacional.
- e.** Implementar un modelo de gestión social integral, que permita crear y fortalecer una cultura ciudadana en relación con la sostenibilidad de los territorios.
- f.** Potenciar el área del proyecto como centro de desarrollo educativo, arqueológico, ecológico, turístico, histórico y cultural.
- g.** Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción, implementación y comercialización de servicios turísticos y ambientales.
- h.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

Así las cosas, para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus deberes misionales, la Corporación está en la obligación de emprender las acciones que considere necesarias con el propósito de resolver las necesidades de carácter puntual que se van presentando al interior de la misma y que impactan su gestión.

Ahora bien, la Corporación Parque Arví recibió en comodato las áreas de senderos, terrenos, las áreas de parqueaderos y las zonas del sector denominado Picnic- Chorro Clarín por parte de EPM. Así mismo, el Municipio de Medellín le otorgó la tenencia y administración a la Corporación y mediante el mismo modelo, de las mejoras en las siguientes instalaciones: parqueaderos de Grajales y Mazo, las adecuaciones de la zona de Picnic – Chorro Clarín, los Centro de Interpretación del Tambo y Mazo y el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví. Es en dichos espacios la Corporación Parque Arví desarrolla esencialmente las actividades administrativas y servicios turísticos que son objeto de intervención constante para su conservación y mejoramiento.

Dentro de las obligaciones contraídas en los comodatos de las mejoras, y para garantizar la buena prestación de los servicios turísticos está la conservación y el mejoramiento de los espacios y estructuras antes referenciadas. Ello con el propósito de garantizar su buen estado, razón por la cual se debe contar con los materiales, insumos y herramientas necesarias para ejecutar las actividades de cuidado en debida forma.

Es así que, en el marco del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APORTES No. CT – 2015 – 000384, celebrado entre la Corporación y EPM cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos con el fin de implementar los planes, programas y proyectos que contribuyan a la construcción de territorios sostenibles y de una cultura de responsabilidad ciudadana, en las cuencas de las quebradas Piedras Blancas y La Honda, que abastecen las plantas de potabilización Villa Hermosa y La Montaña, ubicadas en la reserva forestal protectora del Río Nare (Reserva Nare), y en otras zonas de interés de EPM.” se establece en el ACTA DE EJECUCION N°6 para la Conservación, mejoramiento y promoción del territorio del Parque Arví, ubicado en las Cuencas Piedras Blancas y La Honda y en la cual una de las obligaciones de La Corporación, es la de

realizar la conservación y mejoramiento de la infraestructura y las zonas entregadas en comodato.

En consecuencia de lo anterior, que para cumplir con las obligaciones y compromisos antes enunciados, es necesario contar con el suministro de insumos, materiales y demás elementos que la Corporación Parque Arví deba adquirir para realizar de manera eficiente y efectiva las labores de conservación y mejoramiento de los espacios y estructuras de las cuales ella es responsable.

Por las razones antes expuestas, es que la Corporación requiere contratar el suministro de los materiales de construcción, insumos, demás elementos necesarios que garanticen la conservación y mejoramiento adecuado de la infraestructura y las zonas verdes del Parque Arví, así como las áreas designadas en los comodatos antes mencionados.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS**

2.1. OBJETO: El propósito de este proceso es el **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LAS ZONAS VERDES DEL PARQUE ARVÍ Y SUS ÁREAS DESIGNADAS**, dichos materiales e insumos se entregarán en los lugares indicados por la supervisión del contrato y no conllevarán un incremento en el valor de estos, siempre y cuando se encuentren dentro del corregimiento de Santa Elena de la ciudad de Medellín y el área de influencia de administración de la Corporación Parque Arví.

### **2.2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El contratista suministrará los materiales e insumos y demás elementos necesarios para la conservación y mejoramiento de la infraestructura y las zonas verdes del Parque Arví y las áreas designadas, dichos materiales e insumos se entregarán en los lugares indicados por la supervisión del contrato y no conllevarán un incremento en el valor de estos, siempre y cuando se encuentren dentro del corregimiento de Santa Elena de la ciudad de Medellín y el área de influencia de administración de la Corporación Parque Arví.

Para la ejecución de las actividades del presente proceso de selección, el contratista deberá acreditar un mínimo de un (1) año de experiencia en la distribución, comercialización y venta directa de materiales e insumos de ferretería.

### **2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

EL PROVEEDOR, para la adecuada ejecución contractual deberá suministrar y entregar a la Corporación materiales e insumos para la conservación, mejoramiento y promoción de la infraestructura y las zonas verdes del Parque Arví y sus áreas designadas, de conformidad con los elementos incluidos en la lista que se detalla a continuación.

Los Materiales e Insumos deberán contar con certificados de calidad y cumplir con las Normas Técnicas de Calidad –NTC- según su categoría, el supervisor requerirá dichos certificados cuantas veces considere necesario para garantizar la calidad de estos.

Los elementos, materiales e insumos a adquirir deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación para así garantizar los trabajos efectuados con ellos, el supervisor se reserva el derecho de recibir los elementos, materiales o insumos que considere que no cumplen con lo anteriormente exigido.

**TRANSPORTE Y ENTREGA:**

Los bienes que integran este proceso, deben entregarse para su recepción, revisión y conteo, en las direcciones que informe el supervisor de la Corporación Parque Arví, al momento de la solicitud de los suministros, el pedido de los materiales se hará cada semana y será entregado en un plazo máximo de 5 días esto sin incurrir en gastos de transporte, ya que los mismos deberán entenderse incluidos en la respectiva propuesta.

**LISTADO DE MATERIALES E INSUMOS**

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA</b>
1	Acople Lavamanos Plástico 1/2"	Unidad
2	Alambre de Púas 400mt	Rollo
3	Anticorrosivo	Galón
4	Arena de Concreto	m3
5	Arena de pega	m3
6	Arena de Revoque	m3
7	Bisagra 3"	Unidad
8	Bloque de Cemento 15x20X40	Unidad
9	Bloque de Cemento 20x20x40	Unidad
10	Cable rígido cal 12	ml
11	Canastilla para lavaplatos 2"	Unidad
12	Cemento Blanco 25kg	Bulto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA
13	Cemento Gris 50kg	Bulto
14	Clavos acero 1"	Libra
15	Clavos acero 2"	Libra
16	Codo 90° PVC Presión 1"	Unidad
17	Codo 90° PVC Presión 1/2"	Unidad
18	Codo 90° PVC Sanitaria 2"	Unidad
19	Codo 90° PVC Sanitaria 4"	Unidad
20	Estuco plástico	Kilogramo
21	grifería lavamanos sencilla	Unidad
22	Interruptor doble	Unidad
23	Ladrillo 10x20x40	Unidad
24	Ladrillo 15x20x40	Unidad
25	Malla Electrosoldada	Unidad
26	Malla Eslabonada 10mt	Rollo
27	Mortero pega para pisos 40kg	Bulto
28	Pintura exterior	Galón
29	Pintura interior tipo Vinilo	Galón
30	Plafón Cerámica	Unidad
31	Rejilla metálica piso 2"	Unidad
32	Rejilla Plástica piso 2"	Unidad
33	Sellador multiuso 300ml	Tubo
34	Soldadura PVC	Unidad
35	Tee PVC Presión 1"	Unidad
36	Tee PVC Presión 1/2"	Unidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA
37	Tee PVC Sanitaria 2"	Unidad
38	Tee PVC Sanitaria 4"	Unidad
39	Tela Verde Sarán	ml
40	Toma Corriente doble	Unidad
41	Tornillo de ensamble 1"	Libra
42	Triturado 3/4"	m3
43	Tubería Conduit 1/2 3mt	Unidad
44	Tubería PVC Presión 1" 6mt	Unidad
45	Tubería PVC Presión 1/2" 6mt	Unidad
46	Tubería PVC Sanitaria 2" 6mt	Unidad
47	Tubería PVC Sanitaria 4" 6mt	Unidad
48	Unión PVC Sanitaria 2"	Unidad
49	Unión PVC Sanitaria 4"	Unidad
50	Válvula bola Rosca 1/2"	Unidad
51	Varilla hierro 1/2" x 6m	Unidad
52	Varilla hierro 1/4" x 6m	Unidad
53	Varilla hierro 3/8" x 6m	Unidad
54	Yee PVC Sanitaria 2"	Unidad
55	Yee PVC Sanitaria 4"	Unidad

**NOTA:** No obstante el listado que se relaciona, la Corporación podrá solicitarle a **EL CONTRATISTA** suministro de insumos, herramientas y materiales requeridos que no se encuentren en la lista anexa anterior, siempre y cuando hagan parte del objeto contractual y previa verificación de su disponibilidad por parte de **EL CONTRATISTA**

#### 2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A partir de las especificaciones del objeto contractual, se pudo determinar las obligaciones que le corresponden a **EL CONTRATISTA** y a la Corporación Parque Arví, las cuales se enlistan a continuación:

**2.4.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA:**

- a. Contar con el personal, la disponibilidad y los medios logísticos para la ejecución del Contrato.
- b. Constituir y mantener vigente durante la ejecución del objeto contractual, las garantías o seguros que exige la ley para la prestación de este tipo de servicios, así como las exigidas por la Secretaría Jurídica de la Corporación, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.
- c. Realizar el suministro de los materiales e insumos para la conservación, mejoramiento y promoción de la infraestructura y las zonas verdes del Parque Arví y sus áreas designadas, de conformidad con las medidas, cantidades, tallas y dimensiones requeridas por la Corporación.
- d. Realizar el suministro de los materiales e insumos para la conservación, mejoramiento y promoción de la infraestructura y las zonas verdes del Parque Arví y sus áreas designadas que no se encuentren en el listado anexo, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual y previa verificación de precio y disponibilidad por parte del contratista.
- e. Mantener los precios estipulados en la propuesta entregada por el contratista y aceptada por la Corporación, durante la vigencia del Contrato.
- f. Realizar las entregas de conformidad con los cronogramas establecidos con la supervisión del Contrato, tanto en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví o en los lugares establecidos para ello
- g. Presentar los informes de avance de ejecución con cada solicitud de pago, y un informe final que dé cuenta del avance del 100%, para ello deberá presentar además el certificado que de constancia del pago de la seguridad social por parte de las personas contratadas para la ejecución del contrato.
- h. Cumplir a cabalidad con el cronograma y el plazo de ejecución del Contrato.
- i. Realizar todas las actividades y alcances de conformidad con lo establecido en el Contrato.
- j. Ejecutar el objeto contractual según los alcances, actividades, especificaciones técnicas y lugares geográficos que determine la Corporación, de acuerdo a lo estipulado en este documento y el Contrato.
- k. Facilitar el acompañamiento al proceso de seguimiento y control físico y financiero del Contrato; igualmente, el contratista deberá facilitar los medios logísticos y/o de transporte cuando la Corporación lo requiera y previa concertación entre las partes.
- l. Entregar la documentación necesaria con el fin de realizar la liquidación del Contrato.
- m. Suministrar los materiales, insumos y demás elementos requeridos para la conservación y mejoramiento de la infraestructura y las zonas verdes del Parque Arví de acuerdo con las especificaciones técnicas de este documento y los demás que no se encuentren en



el listado de materiales e insumos requeridos por el supervisor siempre y cuando hagan parte del objeto contractual y se realice la verificación de su existencia y precio.

- n. Transportar los bienes y entregarlos en los lugares indicados por la Corporación Parque Arví sin incurrir en un gasto adicional.
- o. Asumir los costos relacionados y sin limitarse a estos, tales como personal, transporte y otras actividades logísticas necesarias para el desarrollo de las actividades del suministro de los materiales e insumos
- p. Afiliar a las personas que estén involucradas en el desarrollo del contrato al sistema de seguridad social, así como pagar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social, tanto del contratista, si es persona natural, y de cada una de las personas que requiera emplear para la ejecución del contrato, así como la presentación de los correspondientes paz y salvos a efectos de los pagos por parte de la Corporación.
- q. Realizar un acta de entrega, en la que se detallan cada uno de los insumos, herramientas y materiales de construcción entregados, durante la ejecución del contrato, la cual será suscrita a conformidad por la Corporación, si es del caso.
- r. Para los bienes que requieran algún tipo de permiso, licencias, registro de marca o similares, el contratista deberá contar con estos y hacerse responsable por su comercialización y distribución.
- s. Realizar actas de entrega que discriminen los materiales efectivamente suministrados a la Corporación.
- t. Mantener la confidencialidad de la información obtenida en la ejecución del Contrato.
- u. Llevar un control preciso y detallado de todo lo suministrado durante la ejecución del Contrato
- v. Realizar los cambios en los materiales, insumos o elementos requeridos por el supervisor si no cumplen con lo solicitado o si se presentan averías o imperfectos de fabricación, en un tiempo no mayor a CINCO (5) días hábiles de haber sido informado.
- w. No ceder el Contrato sin previa autorización escrita de la Corporación.
- x. Las demás obligaciones requeridas para el cumplimiento del objeto del Contrato.

#### **2.4.2. POR PARTE DE LA CORPORACION PARQUE ARVÍ:**

- a. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- b. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe proseguir.
- c. Pagar al Contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- d. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.
- e. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- f. Verificar que la factura corresponda a los suministros efectuados.
- g. Expedir oportunamente el cumplido a satisfacción respectivo.
- h. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- i. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual

## **2.5. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN**

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralización por servicios.

La Corporación está sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

La Corporación cuenta con un Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la entidad, con base en el cual adelanta los diferentes procesos de contratación, el cual hace parte integrante de estos términos de referencia.

## **2.6. PRESUPUESTO**

Para amparar el valor del Contrato que se derive de la presente convocatoria, la Corporación cuenta con un presupuesto de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 40'000.000)**, incluido IVA del 16%. La oferta económica que presenten los interesados no podrá sobrepasar el valor aquí indicado, ni los valores unitarios establecidos CAPÍTULO II, CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, numeral 4.FACTORES DE SELECCIÓN, subnumeral 4.1 Evaluación del factor Precio, incluyendo el IVA, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, almacenamientos, logística, transportes, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal o infraestructura necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

## **2.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA**

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Corporación podrá verificar la información suministrada por el proponente. El proponente responderá por ocultar prohibiciones y por suministrar información falsa.

## **2.8. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB**

La información contenida en esta invitación a contratar sustituye cualquier otra clase de información que la Corporación y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan

obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Corporación, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la Convocatoria e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los mismos; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y oficios o cartas las cuales serán publicadas en la página Web de la Corporación [www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org), en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**. Los proponentes podrán comunicarse o remitir información a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos [felipe.ortiz@parquearvi.org](mailto:felipe.ortiz@parquearvi.org) y [alejandro.morales@parquearvi.org](mailto:alejandro.morales@parquearvi.org).

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de este documento, así como de los demás que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria, la Justificación del inicio de este proceso, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles identificados para esta contratación, documento que puede ser solicitado o consultado en las oficina de la Corporación.

## **2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo del contrato es CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, SIN EXCEDER DEL VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2016 o hasta que se agote el presupuesto, lo que suceda primero y contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará luego de que el contratista constituya en debida forma las garantías exigidas y estas sean aprobadas por la CORPORACIÓN.

## **2.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Publicación de las bases de la Convocatoria	Agosto 3 de 2016
Observaciones a los términos de referencia	Agosto 4, 5, 8 de 2016
Recepción de propuestas	Agosto 10 de 2016, hasta las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.

Remisión del informe de evaluación y observaciones al mismo	Concluida la evaluación de las propuestas por parte del jurado evaluador, se publicará en la página Web de la Corporación el informe de evaluación de las propuestas recibidas. Las observaciones se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del informe.
Selección y aceptación de la oferta	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación.
Suscripción del contrato	El día hábil siguiente a la selección y aceptación de la oferta.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de contrato.

## CAPÍTULO II

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN.

#### 1. CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos de participación, para lo que deberán adjuntar la documentación que permita acreditar los mismos:

- **Experiencia:** Acreditar un mínimo de un (1) año de experiencia en actividades de comercialización, distribución y venta directa de materiales e insumos de ferretería a través de los contratos que lo certifiquen, los cuales deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:
  - Contratante
  - Contratista
  - Objeto
  - Valor (con sus adiciones, si las hubo)
  - Plazo (con sus ampliaciones o prórrogas, si las hubo)
  - Fecha de Inicio
  - Fecha de Terminación

La experiencia de los socios o miembros de una persona jurídica proponente, se podrá acumular a la de ésta, cuando no cuente con más de cinco (5) años de constituida a la fecha de presentación de la propuesta, para lo cual el proponente deberá adjuntar certificación del Revisor Fiscal (si lo tiene) o Contador Público que certifique sobre la calidad del socio o miembro de la persona jurídica proponente. Con esta certificación se deberá remitir copia de la Tarjeta Profesional del Revisor o Contador y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- La carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 de estos términos)
- El valor de la oferta, incluyendo IVA, discriminado los valores unitarios en cada ítem estipulado en las especificaciones técnicas para cada una de las materiales e insumos requeridos por la Corporación.

- Si es una persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El objeto de la persona jurídica debe comprender las actividades objeto de la contratación requerida.  
Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o el Representante Legal.
- Copia del RUT.
- Certificados con los que se acredite la experiencia mínima requerida para la contratación.
- Constancia de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si tiene Revisor Fiscal, la certificación debe provenir de éste, y estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional del Revisor y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- Información sobre multas, declaratorias de incumplimiento o caducidades con entidades estatales (Anexo 2 de este documento)
- Propuesta técnica: Cumpliendo con las especificaciones establecidas por la Corporación para este proceso contractual.
- Propuesta económica: Con el valor de la oferta por precios unitarios (Anexo 3 de este documento)

En caso de que se reciban propuestas por parte de dos o más proponentes de manera conjunta, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos de participación señalados en este numeral, de lo contrario la propuesta será rechazada.

## 2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en original con todas sus hojas foliadas y legajadas, las cuales deberán ser entregadas en la sede de la Corporación, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, Corregimiento de Santa Elena, sector El Tambo y a 500 metros de la estación Metrocable Arví – Antioquia, Colombia, según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia, esto es, **hasta el día 10 de agosto de 2016, a las 5:00 pm.**

Las Ofertas serán radicadas en el momento de su entrega. Una vez recibidas las ofertas, la Corporación levantará un acta con la información básica de las ofertas recibidas, hora y fecha de su entrega.

La oferta presentada por fuera del día y hora estipulados en este numeral será rechazada y en consecuencia, se entenderá como si no hubiera sido presentada

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Convocatoria deberá ser entregada directamente en las instalaciones de la CORPORACION PARQUE ARVI, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:  
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ  
GRUPO DE CONTRATACION  
Corregimiento de Santa Elena  
Medellín

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.008 DE 2016

ASUNTO:

PROPONENTE:

Las respuestas de la Corporación, serán suministradas a través de oficio y estas serán las únicas respuestas válidas para el proceso. En caso de modificaciones a los términos de referencia, estas se harán mediante adendas que se remitirán vía correo electrónico a la (s) dirección (es) que suministre el proponente

### **3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, La Corporación las evaluará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.

Durante el término de evaluación, la Corporación podrá solicitar que se subsanen los requisitos mínimos de participación, siempre y cuando no se afecte el principio de igualdad para los demás proponentes. Los requerimientos que se realicen a los proponentes para subsanar los requisitos mínimos de participación deberán ser atendidos por el proponente requerido dentro del término señalado en el respectivo requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

No obstante, aquellos requisitos de participación que también estén estipulados como factores de selección, no podrán ser subsanados en ninguna etapa del proceso sino solamente aclarados o precisados.

Las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación serán analizadas por el jurado evaluador, las cuales se remitirán a los proponentes a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su oferta.

### **4. FACTORES DE SELECCIÓN.**

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, el jurado evaluador las evaluará, con base en los siguientes factores:

<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>
Menor Precio	800
Experiencia del Proponente	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**4.1 Evaluación del factor Precio (Máximo 800 puntos):**

La evaluación económica se realizará con fundamento en los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems del **Anexo 3 “Propuesta Económica”**, según la propuesta presentada, los cuales no podrán sobrepasar ninguno de los siguientes valores unitarios máximos. El proponente que oferte el menor precio ponderado para la totalidad de los ítems obtendrá el mayor puntaje, a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando un valor proporcional al precio ponderado para la totalidad de los ítems ofrecidos. Si el proponente en su propuesta económica sobrepasa el valor máximo de alguno de los ítems que se expresan a continuación, la propuesta será **rechazada**.

En el evento de que el proponente en su propuesta económica deje alguno de estos ítems sin valor, la propuesta también será **rechazada**.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MÁXIMO INCLUIDO IVA
1	Acople Lavamanos Plástico 1/2"	Unidad	\$ 2.450
2	Alambre de Púas 400mt	Rollo	\$ 118.629
3	Anticorrosivo	Galón	\$ 33.008
4	Arena de Concreto	m3	\$ 175.883
5	Arena de pega	m3	\$ 124.933
6	Arena de Revoque	m3	\$ 176.833
7	Bisagra 3"	Unidad	\$ 1.193
8	Bloque de Cemento 15x20X40	Unidad	\$ 2.620
9	Bloque de Cemento 20x20x40	Unidad	\$ 3.422
10	Cable rígido cal 12	ml	\$ 1.271
11	Canastilla para lavaplatos 2"	Unidad	\$ 8.399
12	Cemento Blanco 25kg	Bulto	\$ 22.179
13	Cemento Gris 50kg	Bulto	\$ 30.308
14	Clavos acero 1"	Libra	\$ 4.087
15	Clavos acero 2"	Libra	\$ 4.087



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MÁXIMO INCLUIDO IVA
16	Codo 90° PVC Presión 1"	Unidad	\$ 1.393
17	Codo 90° PVC Presión 1/2"	Unidad	\$ 464
18	Codo 90° PVC Sanitaria 2"	Unidad	\$ 1.857
19	Codo 90° PVC Sanitaria 4"	Unidad	\$ 7.407
20	Estuco plástico	Kilogramo	\$ 1.667
21	grifería lavamanos sencilla	Unidad	\$ 25.750
22	Interruptor doble	Unidad	\$ 6.584
23	Ladrillo 10x20x40	Unidad	\$ 1.333
24	Ladrillo 15x20x40	Unidad	\$ 1.783
25	Malla Electrosoldada	Unidad	\$ 51.842
26	Malla Eslabonada 10mt	Rollo	\$ 205.434
27	Mortero pega para pisos 40kg	Bulto	\$ 33.687
28	Pintura exterior	Galón	\$ 51.327
29	Pintura interior tipo Vinilo	Galón	\$ 49.378
30	Plafón Cerámica	Unidad	\$ 1.627
31	Rejilla metálica piso 2"	Unidad	\$ 3.658
32	Rejilla Plástica piso 2"	Unidad	\$ 2.286
33	Sellador multiuso 300ml	Tubo	\$ 10.047
34	Soldadura PVC	Unidad	\$ 42.900
35	Tee PVC Presión 1"	Unidad	\$ 1.671
36	Tee PVC Presión 1/2"	Unidad	\$ 506
37	Tee PVC Sanitaria 2"	Unidad	\$ 5.425
38	Tee PVC Sanitaria 4"	Unidad	\$ 7.613

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MÁXIMO INCLUIDO IVA
39	Tela Verde Sarán	ml	\$ 1.956
40	Toma Corriente doble	Unidad	\$ 3.742
41	Tornillo de ensamble 1"	Libra	\$ 2.231
42	Triturado 3/4"	m3	\$ 175.883
43	Tubería Conduit 1/2 3mt	Unidad	\$ 3.861
44	Tubería PVC Presión 1" 6mt	Unidad	\$ 20.165
45	Tubería PVC Presión 1/2" 6mt	Unidad	\$ 12.100
46	Tubería PVC Sanitaria 2" 6mt	Unidad	\$ 37.101
47	Tubería PVC Sanitaria 4" 6mt	Unidad	\$74.761
48	Unión PVC Sanitaria 2"	Unidad	\$ 1.460
49	Unión PVC Sanitaria 4"	Unidad	\$ 3.918
50	Válvula bola Rosca 1/2"	Unidad	\$ 7.550
51	Varilla hierro 1/2" x 6m	Unidad	\$ 14.825
52	Varilla hierro 1/4" x 6m	Unidad	\$ 4.516
53	Varilla hierro 3/8" x 6m	Unidad	\$ 7.900
54	Yee PVC Sanitaria 2"	Unidad	\$ 4.030
55	Yee PVC Sanitaria 4"	Unidad	\$ 13.260

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO:** No obstante el listado que se relaciona, la Corporación podrá solicitarle a **EL CONTRATISTA** insumos, herramientas y materiales requeridos que no se encuentren en la lista anexa anterior, siempre y cuando hagan parte del objeto contractual y previa verificación de su disponibilidad por parte de **EL CONTRATISTA**.

**NOTA 1:** La(s) Propuesta(s) que sobrepase(n) el presupuesto asignado para el presente proceso será(n) objeto de RECHAZO.

**NOTA 2:** El proponente deberá presentar el valor total de la propuesta, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que la propuesta allegada supere el presupuesto oficial asignado.

**NOTA 3:** Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

**NOTA 4:** En el evento en que los bienes causen IVA y éste no aparezca discriminado, la Corporación Parque Arví, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente.

#### **4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL PROPONENTE: (Valor máximo 200 puntos)**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL PROPONENTE: Valor máximo 200 puntos:

Para la experiencia específica el mayor puntaje, es decir doscientos (200) puntos, será otorgado al proponente que acredite a manera de certificado la participación en contratos cuyo objeto sea el suministro de materiales, insumos y/o herramientas. Se calificará de la siguiente manera:

- Experiencia específica certificada mayor a 5 contratos para el suministro o venta de insumos, materiales y herramientas, con un valor igual o mayor al doble del presupuesto destinado para la presente convocatoria se le otorgarán **200 puntos**
- Experiencia específica certificada de mínimo 2 y hasta 5 contratos para el suministro o venta de insumos, materiales y herramientas, con un valor correspondiente e igual al del presupuesto destinado para la presente convocatoria se le otorgarán **100 puntos**

La acreditación de la experiencia se realizará a través de los correspondientes certificados expedidos por las empresas a quienes les han prestado los servicios y que tengan directa relación con el objeto de la presente convocatoria.

#### **5. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la seleccionada la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

#### **6. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate de dos o más propuestas, este se dirimirá a favor de la propuesta que cuente con mayor experiencia a la requerida para la presente Convocatoria.

Por último en caso de persistir el empate se le otorgara el primer puesto a la propuesta que haya sido la primera en ser radicada en las oficinas de la Corporación Parque Arví.

## **7. EVENTOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA**

La Corporación rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se presente por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los criterios necesarios para evaluar.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de participación establecidos en estos términos de referencia.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros proponentes.
- Cuando la propuesta, por su redacción o presentación, resulte condicionada, confusa, indefinida o ambigua. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por el proponente ante una solicitud de aclaración por parte de la Corporación.
- Cuando a juicio de la Corporación, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
- Cuando el valor de la oferta, con su corrección aritmética si hubiese lugar a ello, supere el valor del presupuesto con que cuenta la Corporación.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona.
- Cuando a juicio de la Corporación la propuesta económica resulte artificialmente baja respecto del análisis de precios de mercado realizados previos al inicio de la contratación.

## **8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PERÍODO DE OBSERVACIONES**

El Informe de Evaluación de las Ofertas será publicado en la página Web de la CORPORACIÓN [www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org), en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**, y se recibirán observaciones hasta el tercer (3er) día hábil siguiente a la publicación de dicho informe, las cuales podrán ser remitidas a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos [felipe.ortiz@parquearvi.org](mailto:felipe.ortiz@parquearvi.org) o [alejandro.morales@parquearvi.org](mailto:alejandro.morales@parquearvi.org).

Las observaciones serán resueltas por el jurado evaluador y comunicadas al oferente que realizó la observación, así como publicadas en la página Web de la Corporación en el Link antes señalado.

## CAPÍTULO III

### SELECCIÓN DE LA OFERTA Y EL CONTRATO

#### 1. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Corporación, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la oferta del Proponente que se ajuste a los condiciones del presente proceso de contratación, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La información de la oferta seleccionada y la aceptación de la misma, se realizará el día hábil siguiente a la finalización del tiempo establecido para la remisión del informe de evaluación. El resultado de esta convocatoria será publicado en la página de la Corporación [www.parquearvi.org](http://www.parquearvi.org), en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**.

#### 2. GARANTÍA

EL CONTRATISTA deberá constituir a su cargo una garantía a favor de entidades estatales (dado que la Corporación según el Decreto número 1364 de 2012, es una entidad descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín), la cual consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN, que ampare los siguientes riesgos:

**Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:** El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

**Valor de la póliza:** El 10% del valor de la propuesta; en caso de que el proponente se presentara por un grupo determinado, éste será por el 10% del valor del presupuesto oficial.

**Vigencia de la Garantía:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia que cubra desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única.

**Beneficiario:** Corporación Parque Arví

**Tomador:** Persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

**Expedición de la Garantía:** La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

**Beneficiario de la Garantía:** La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada por el tomador y establecer como beneficiario a Corporación Parque Arví, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

**Recibo de pago de la garantía:** Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Para la ejecución contractual, el oferente seleccionado deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas correspondientes con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) años más.
- **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo contractual y de cuatro (4) meses más.

Las vigencias y cuantías de los amparos señalados para la garantías solicitadas, deberán aumentarse o ampliarse en orden a las adiciones del valor del contrato o prórrogas a su término de duración que acuerden las partes.

## **2.1. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de

las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos preVISIBLES, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

**Ver anexo No. 5 “MATRIZ DE RIESGOS”.**

## **2.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

Conforme a la experiencia de la Entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura Pólizas de seguros expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

## **3. SUSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

El contrato será celebrado con el proponente seleccionado una vez concluido el presente procedimiento de contratación.

Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- Los Estudios Previos del inicio del proceso de contratación, la cual contiene la indicación de los riesgos preVISIBLES.
- Los presentes términos de referencia de esta Convocatoria en Página Web que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el oferente seleccionado y aceptada por la Corporación.
- El Manual de Contratación de la Corporación
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

## **4. VALOR DEL CONTRATO**

El valor total del Contrato corresponderá al presupuesto que tiene LA CORPORACIÓN para la presente contratación, esto es hasta **CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 40'000.000)**. Este será el valor por el cual se celebrará el contrato y respecto del cual se irán descontando los valores suministro de materiales e insumos para la conservación, mejoramiento y promoción de la infraestructura y las zonas verdes del Parque Arví y sus áreas designadas de acuerdo a los precios unitarios que para cada ítem del Anexo 3 propuesta económica que haya ofertado el proponente seleccionado con su corrección si a ello hubiere lugar.

Si llegada a la terminación del plazo contractual hubiere aún presupuesto disponible, dichos recursos no se deberán al contratista, toda vez que la contraprestación corresponderá a la liquidación mensual de los servicios y actividades efectivamente prestados y realizadas por parte de **EL CONTRATISTA a LA CORPORACIÓN.**

## **5. FORMA DE PAGO**

Los desembolsos que se causen por la ejecución de este contrato serán realizados deduciendo del valor total del contrato del suministro de materiales e insumos para la conservación, mejoramiento y promoción de la infraestructura y las zonas verdes del Parque Arví y sus áreas designadas solicitados por la Corporación, según los precios consignados en la propuesta económica o en las cotizaciones recibidas por el contratista y aceptadas por la Corporación, y de acuerdo al reporte realizado de las actividades ejecutadas durante éste y debidamente facturadas.

Si llegada la terminación del plazo contractual hubiere aún presupuesto disponible, dichos recursos no se deberán al contratista, toda vez que la contraprestación corresponderá a la liquidación mensual que sobre los servicios ejecutados y reportados, según lo solicitado por LA CORPORACIÓN para cada servicio, y acorde a los precios entregados por EL CONTRATISTA.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de recibo de la correspondiente factura, luego de la prestación del servicio a entera satisfacción de la Corporación y del informe entregado por el contratista. El pago se realizará con previo visto bueno de la persona que la Corporación designe como supervisor del contrato verificando el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales reportadas.

Además, LA CORPORACIÓN a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Para efectos del pago, que se realizarán mediante transferencia electrónica o consignación de orden de pago, el contratista deberá radicar en las oficinas de LA CORPORACIÓN, la factura debidamente diligenciada, la cual deberá presentar en original y copia, y discriminar el impuesto sobre las ventas.

La factura deberá estar debidamente diligenciadas, presentarse en original y copia, discriminar el impuesto sobre las ventas de ser aplicable este impuesto al CONTRATISTA y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

## **6. CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Corporación, una suma de dinero equivalente al



cincuenta por ciento (50%) del valor total del mismo, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Corporación frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha.

## **7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la Corporación, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

## **8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La Supervisión del contrato será realizada por la persona que sea designada por la Corporación, quien para cumplir con esta función deberá efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejará constancia escrita, la cual remitirá al expediente del contrato.

El supervisor designado deberá verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, cuando a ello haya lugar. Igualmente, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, deberá ser acreditado por el contratista para la realización de los pagos derivados del contrato. Así como el pago oportuno de los salarios u honorarios de las personas que designe para la ejecución del contrato.

## **9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

El contratista se obliga a estar afiliado, si es persona natural, y a afiliar a sus empleados, tanto si es persona natural como jurídica, al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así como a acreditar los pagos de los aportes y las autoliquidaciones que deba hacer por tales conceptos. La inobservancia de esta obligación será causal para la aplicación de la cláusula penal, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

## **10. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, a los términos de referencia que le sirven de base y a las instrucciones que imparta la Corporación para su ejecución.

En todo caso, el contratista responderá por cualquier daño que cause directa o indirectamente al personal de la Corporación, bien sea empleados, contratista o sus dependientes, así como por los daños que cause a terceras personas directa o indirectamente con ocasión de los servicios prestados.

**ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Señores  
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ  
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas,  
Corregimiento de Santa Elena  
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 008 de 2016**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ [*si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal*], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 008 de 2016, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LAS ZONAS VERDES DEL PARQUE ARVÍ Y SUS ÁREAS DESIGNADAS** presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo me comprometen a mí [*si es persona natural*] / comprometen a la sociedad que legalmente represento [*si es persona jurídica*].
3. Conozco los términos de referencia de la citada Convocatoria en Página Web y, acepto los requisitos, su alcance, las especificaciones técnicas y condiciones en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Convocatoria y adendas que son: [*indicar fecha y número de cada una en caso de haberlas*]. Adicionalmente, he verificado hasta el momento de la fecha de presentación de las ofertas y seguiré verificando, a través de consulta directa a la Corporación, con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.

5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la convocatoria.

6. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con el objeto, el alcance, las especificaciones técnicas, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia de la citada Convocatoria, por el término del contrato que se perfeccione.

7. No me encuentro incurso, ni la sociedad que represento [*si es persona jurídica*], en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política o la ley para contratar con el Estado (Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia).

Se anexa el valor total de la presente oferta, con indicación de los costos unitarios y totales, incluyendo IVA.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Convocatoria, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a la Corporación todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y del contrato que se suscriba.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_

Nombre de la persona jurídica [*Si aplica*] \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No. del NIT \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO No. 2 INFORMACIÓN SOBRE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO O CADUCIDADES CON ENTIDADES ESTATALES**

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Señores  
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ  
Centro Ambiental y Cultural Parque Arví, sector El Tambo, Vereda Piedras Blancas,  
Corregimiento de Santa Elena  
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 008 de 2016**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 008 de 2016, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LAS ZONAS VERDES DEL PARQUE ARVÍ Y SUS ÁREAS DESIGNADAS”**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguno de los eventos de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, consagrados en la legislación colombiana.

Así mismo, para efectos de verificar la aplicabilidad o no de las inhabilidades por incumplimiento reiterado consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, manifiesto bajo la gravedad de juramento que *no me ha sido (si el proponente es personal natural) / que la entidad que represento no le ha sido (ni a los socios en caso de que el oferente sea una sociedad de personas)*, declarado por ninguna entidad estatal la caducidad de contrato alguno en los últimos cinco (5) años, y que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no le han sido impuestas multas, ni le ha sido declarado el incumplimiento de ningún contrato celebrado con entidades estatales.

En caso de que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta el proponente persona natural, la persona jurídica oferente, o alguno de los socios si el oferente es una sociedad de personas, han sido objeto de imposición de multa o de declaratoria de incumplimiento de contrato por parte de una entidad estatal, el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MULTA O DECLARATORIA INCUMPLIMIENTO	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

*En mi condición de representante legal de la entidad oferente / Como proponente (si es persona natural) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el anterior cuadro es verás y que no he omitido información alguna sobre el particular. En todo caso, la CORPORACIÓN PARQUE ARVI, podrá constatar dicha información, y en caso de que se compruebe que el proponente ha omitido información sobre caducidades, multas o declaratorias de incumplimientos de contratos con entidades estatales, la propuesta no será tenida en cuenta en el presente proceso de contratación.*

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

No. del NIT \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal

**ANEXO No. 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Acople Lavamanos Plástico 1/2"	Unidad	
2	Alambre de Púas 400mt	Rollo	
3	Anticorrosivo	Galón	
4	Arena de Concreto	m3	
5	Arena de pega	m3	
6	Arena de Revoque	m3	
7	Bisagra 3"	Unidad	
8	Bloque de Cemento 15x20X40	Unidad	
9	Bloque de Cemento 20x20x40	Unidad	
10	Cable rígido cal 12	ml	
11	Canastilla para lavaplatos 2"	Unidad	
12	Cemento Blanco 25kg	Bulto	
13	Cemento Gris 50kg	Bulto	
14	Clavos acero 1"	Libra	
15	Clavos acero 2"	Libra	
16	Codo 90° PVC Presión 1"	Unidad	
17	Codo 90° PVC Presión 1/2"	Unidad	
18	Codo 90° PVC Sanitaria 2"	Unidad	
19	Codo 90° PVC Sanitaria 4"	Unidad	
20	Estuco plástico	Kilogramo	
21	grifería lavamanos sencilla	Unidad	
22	Interruptor doble	Unidad	
23	Ladrillo 10x20x40	Unidad	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
24	Ladrillo 15x20x40	Unidad	
25	Malla Electrosoldada	Unidad	
26	Malla Eslabonada 10mt	Rollo	
27	Mortero pega para pisos 40kg	Bulto	
28	Pintura exterior	Galón	
29	Pintura interior tipo Vinilo	Galón	
30	Plafón Cerámica	Unidad	
31	Rejilla metálica piso 2"	Unidad	
32	Rejilla Plástica piso 2"	Unidad	
33	Sellador multiuso 300ml	Tubo	
34	Soldadura PVC	Unidad	
35	Tee PVC Presión 1"	Unidad	
36	Tee PVC Presión 1/2"	Unidad	
37	Tee PVC Sanitaria 2"	Unidad	
38	Tee PVC Sanitaria 4"	Unidad	
39	Tela Verde Sarán	ml	
40	Toma Corriente doble	Unidad	
41	Tornillo de ensamble 1"	Libra	
42	Triturado 3/4"	m3	
43	Tubería Conduit 1/2 3mt	Unidad	
44	Tubería PVC Presión 1" 6mt	Unidad	
45	Tubería PVC Presión 1/2" 6mt	Unidad	
46	Tubería PVC Sanitaria 2" 6mt	Unidad	
47	Tubería PVC Sanitaria 4" 6mt	Unidad	



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
48	Unión PVC Sanitaria 2"	Unidad	
49	Unión PVC Sanitaria 4"	Unidad	
50	Válvula bola Rosca 1/2"	Unidad	
51	Varilla hierro 1/2" x 6m	Unidad	
52	Varilla hierro 1/4" x 6m	Unidad	
53	Varilla hierro 3/8" x 6m	Unidad	
54	Yee PVC Sanitaria 2"	Unidad	
55	Yee PVC Sanitaria 4"	Unidad	

**Nota:** El contratista no podrá superar los valores unitarios establecidos en el CAPÍTULO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, 4. FACTORES DE SELECCIÓN, 4.1 Evaluación del factor Precio, de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No 008 de 2016, so pena de ser rechazada la propuesta.

**ANEXO No. 4 “MATRIZ DE RIESGOS”**

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	6
	2	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	50%	50%	MA	MB	7
	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	B	A	8

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
			imputables a las partes.						
	5	Coordinación Interinstitucional	Cuando la CAR y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	6
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	100%		MB	MB	6
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica	50%	50%	MA	MB	7
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.		100%	MB	MA	7

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Sociales o Políticos	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	50%	50%	MB	MB	6
Riesgos Financieros	10	Il liquidez	Problemas de iliquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	B	MB	5
Económico	11	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Planeación adecuada por parte del contratista		100%	MB	MB	6

A = Alto (10)
MA= Medio Alto (8)
MB = Medio Bajo (6)
B = Bajo (5)